



338/2020, de 9 de julio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00010/20

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 2/2020, por importe de 173.679,20 euros, con el objeto de diferenciar el gasto de los programas denominados “Ikasgelak”, “Arabazblai” y “Hitz Kolpez”, solicitado por el Instituto Foral de la Juventud.

En el estado de gastos del presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2020 figuran, entre otras, las partidas “1.71100.1000.2279905 Udaraba”, “1.71100.1000.2279906 Sensibilización para la Igualdad” y “1.71100.1000.2279911 Actividades para Centros Escolares”, dotadas con 703.360,00 euros, 30.000,00 euros y 380.000,00 euros, respectivamente.

Con cargo a dichas partidas, el Instituto Foral de la Juventud tiene previsto desarrollar diferentes programas escolares, habiendo solicitado una ayuda por los programas denominados “Ikasgelak”, “Arabazblai” y “Hitz Kolpez” a Fundación Vital en la convocatoria extraordinaria de ayudas para paliar los efectos del Covid-19.

En relación a dicha convocatoria, en el mes de junio Fundación Vital comunica al Instituto Foral de la Juventud la concesión de una ayuda por importe de 58.756,00 euros, cantidad que se corresponde con el déficit generado por el desarrollo de los citados programas.

Dado que el importe total de la ayuda queda condicionado a la justificación de la materialización completa del proyecto, se considera conveniente diferenciar el gasto de estos programas del resto de actuaciones a desarrollar por el Instituto Foral de la Juventud con cargo a las partidas presupuestarias citadas anteriormente.

A tal efecto, por el Instituto Foral de la Juventud se solicita la tramitación de una corrección técnica por importe de 173.679,20 euros, que es el coste total de dichos programas, trasladando dicho importe de las partidas:

	Euros
“1.71100.1000.2279905 Udaraba”	23.901,46
“1.71100.1000.2279906 Sensibilización para la Igualdad”	30.000,00
“1.71100.1000.2279911 Actividades para Centros Escolares”	119.777,74

a las partidas de nueva creación:

“1.71100.1000.2279912 Ikasgelak Convenio Fundación Vital”	93.011,20
“1.71100.1000.2279913 Arabazblai Convenio Fundación Vital”	34.668,00
“1.71100.1000.2279914 Hitz Kolpez Convenio Fundación Vital”	46.000,00





Según lo dispuesto en los artículos 10 y 12 de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 2/2020 del Presupuesto del Instituto Foral de la Juventud para el ejercicio 2020, por importe de ciento setenta y tres mil seiscientos setenta y nueve euros veinte céntimos (173.679,20 euros), trasladando dicho importe de las partidas:

	Euros
“1.71100.1000.2279905 Udaraba”	23.901,46
“1.71100.1000.2279906 Sensibilización para la Igualdad”	30.000,00
“1.71100.1000.2279911 Actividades para Centros Escolares”	119.777,74

a las partidas de nueva creación:

“1.71100.1000.2279912 Ikasgelak Convenio Fundación Vital”	93.011,20
“1.71100.1000.2279913 Arabazblai Convenio Fundación Vital”	34.668,00
“1.71100.1000.2279914 Hitz Kolpez Convenio Fundación Vital”	46.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru
diputatua
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos